

## **SERVICIO DE PISTAS DEPORTIVAS**

### **Instrucción para el uso de las instalaciones deportivas de la Sede**

#### **-HORARIO:**

De lunes a viernes: Desde las 9,00 horas hasta las 24,00 horas.

Fines de Semana y festivos: de 9,00 horas hasta las 21,00 horas.

**SOLICITUD:** Es IMPRESCINDIBLE cumplimentar el formulario íntegramente, formulario que se recoge y se entrega en la Recepción de la Residencia.

Para que las peticiones puedan ser atendidas convenientemente estas se realizarán con una antelación de, al menos 1 día hábil.

Tras la solicitud, el solicitante recibirá la confirmación o desestimación de la misma, indicando, en este último caso, la motivación de la respuesta.

Cada solicitud se realizará para un día concreto y una franja horaria delimitada. En caso de que se haga la misma solicitud para varios días, se aclarará en el apartado observaciones.

#### **SOLICITUD DE MATERIAL:**

El material será facilitado en la Recepción de la Residencia a los usuarios a través de los auxiliares de servicio de Consejería de la Sede, o bien por los vigilantes según el turno al que corresponda.

La apertura y cierre de las instalaciones, encendido y apagado de las luces, se realizará a través de los auxiliares de servicio, los días laborables, de 9 a 21,30 horas. El resto del horario lo hará el servicio de vigilancia.

El usuario que haya cumplimentado el documento de reserva de las pistas, deberá informar de la finalización de la actividad en recepción para que se pueda proceder a su cierre.

#### **- SOLICITUD FUERA DE PLAZO:**

Excepcionalmente y en caso de que la solicitud, tanto de espacios como de material deportivo, no se haya realizado con la antelación establecida, será el Director de la Sede quién dará su visto bueno y remitirá la oportuna respuesta en función de la disponibilidad de los mismos